Calificación de Méritos

REQUISITOS INDISPENSABLES

Requisitos Indispensables

REQUISITOS	DOCUMENTOS A VERIFICAR
❑ Cedula de Identidad	Original y Fotocopia
❑ Título en Provisión Nacional	Titulo original y fotocopia simple
❑ Título Profesional con grado académico de Licenciatura	Emitidos por la ESFM o universidades publicas o privadas
❑ Libreta del Servicio Militar	Postulantes Varones: Libreta Militar, Copia Legalizada o Libreta de Redención
❑ Titulo de Postgrado, según al cargo que postula	Títulos emitidos por Universidades legalmente establecidas, original y fotocopia.

Requisitos Indispensables

REQUISITOS	DOCUMENTOS A VERIFICAR
❑ CATEGORÍA ➢ Para Director/a Departamental de Educación, Subdirector/a Departamental de Educación Regular y Educación Alternativa y Especial ➢ Para Director/a Distrital de Educación ➢ Para Director/a de Educación o Centro de Educación Alternativa o Especial	Formulario duplicado del RDA actualizado. Original y fotocopia simple Certificado de categoría emitido por la Dirección Departamental de Educación. Original y Fotocopia simple

Requisitos Indispensables

REQUISITOS	DOCUMENTOS A VERIFICAR
❑ DESEMPEÑO DE FUNCIONES ➢ Para Director/a Departamental de Educación, Subdirector/a Departamental de Educación Regular o Educación Alternativa y Especial y Director Distrital de Educación	ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE • Resolución Ministerial • Resolución Administrativa • Memorándum de Designación • Certificación de Años de Servicio en planillas de Haberes del SEP por cargo

REQUISITOS	DOCUMENTOS A VERIFICAR
❑ Certificado de Lengua Originaria oficial del Estado Plurinacional de Bolivia	Certificado de Estudios original expedido por IPELC. ILCs, EGPP, Viceministerio de Descolonización, UNEFCO

Requisitos Indispensables

<table>
<tr><th>REQUISITOS</th><th>DOCUMENTOS A VERIFICAR</th></tr>
<tr><td>❑ Puntos en Méritos
<table>
<tr><th rowspan="2">CARGO</th><th>Mínimo</th></tr>
<tr><th>Puntos en merito</th></tr>
<tr><td>Director/a Departamental de Educación</td><td>150 puntos</td></tr>
<tr><td>Subdirector/a de Departamental de Educación</td><td>150 puntos</td></tr>
<tr><td>Director/a Distrital de Educación</td><td>120 puntos</td></tr>
<tr><td>Director/a de Unidad Educativa o Centro de Educación</td><td>100 puntos</td></tr>
</table></td><td>Verificar el puntaje obtenido en la ficha de calificación de méritos según el cargo que corresponda</td></tr>
</table>

Requisitos Indispensables

REQUISITOS	DOCUMENTOS A VERIFICAR
❑ Certificación REJAP que acredite NO contar con procesos y antecedentes penales	Certificado emitido por la Corte Superior de Justicia del Distrito. Original, vigente y fotocopia simple
❑ Certificación CENVI (ex SIPASSE)	Certificado emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Original, vigente y fotocopia simple

REQUISITOS	DOCUMENTOS A VERIFICAR
❑ Certificación de NO contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria Ejecutoriada. Certificado emitido por la Dirección Departamental de Educación	Original y fotocopia simple • Certificado otorgado por la Dirección Departamental de Educación. • Certificado emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.
❑ Certificación de NO contar con imputación formal en casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes, emitida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales o Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación	Original y fotocopia simple • Certificado emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección Departamental. • Certificado emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

CAPÍTULO V
(ART. 22 AL ART. 36)
CALIFICACIÓN DE MÉRITOS



Estudios y Títulos.

100

Méritos Generales.

100

ASCENSO DE JERARQUIA Y BECAS

100

Condiciones Personales y Docentes.

100

Tiempo de Servicio.

DEMÉRITOS

ESTUDIOS Y TÍTULOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

(HASTA 100 PUNTOS)

SUMAN PUNTOS

ESTUDIOS Y TÍTULOS

Inscripción en el Escalafon.
5 Pts.

Titular por Antigüedad.
10 Pts.

Cursos de Capacitación 1 a 2
10 Pts.

Título de Bachiller.
5 Pts.



Dr. En Pedagogía.
20 Pts.

Orientadores . 10 Pts.

Postgrado.
15 Pts.

T.P.N. 20 Pts.

T. Antigüedad. 10 Pts.

ESTUDIOS Y TÍTULOS

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Titulo de bachiller	Verificar el titulo original del Diploma de Bachiller, Titulo Supletorio o Copia Legalizada y similitud de fotocopia simple.	5

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Titulo profesional de maestro o maestra	✓ Titulo en provisión Nacional ✓ Titulo Profesional ✓ Titulo de maestro(a) con grado de Licenciatura emitido por ESFM ✓ Resolución –ministerial de Titular por antigüedad	20

ESTUDIOS Y TÍTULOS

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Cursos de Capacitación	Los certificados a partir del 2010 y conforme a la R.M. 0163/2016 y R.M. 2434/2017. Emitidos por Ministerio, Viceministerio, ESFM, Universidad Pedagógica, UNEFCO, PROFOCOM, Confederaciones, federaciones Direcciones Departamentales, etc.	20

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Licenciatura	• Titulo de licenciatura de la ESFM, PROFOCOM • Titulo en provisión Nacional a nivel Licenciatura de Universidades Publicas • Titulo de licenciatura de Universidades Privadas otorgadas por el Ministerio.	15

ESTUDIOS Y TÍTULOS

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Diplomado en Planificación, Gestión Educativa ❑ Especialidad por áreas curriculares u otras del ámbito educativo ❑ Maestría en gestión Educativa, Administración	• Títulos de Maestría de Universidades Publicas del sistema Universitario Boliviano • Titulo de Maestría de Universidades Privadas • Titulo de Maestría de la Universidad Pedagógica • Titulo de diplomado expedido por ISER • Titulo de Especialidad expedido por ISER	20

ESTUDIOS Y TÍTULOS

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Doctorado en Ciencias de la Educación, pedagogía u otro del ámbito educativo	• Títulos de Doctorado de Universidades Publicas del Sistema Universitario Boliviano o Titulo de Universidades Privadas	20

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Certificado de lengua originaria oficial del Estado Plurinacional de Bolivia	• El postulante debe tener buen manejo de la lengua originaria • Certificado de Estudios original y pertinente a la región expedido por IPELC, ILCs, EGPP, Viceministerio de Descolonización, UNEFCO	10

CONDICIONES PERSONALES Y DOCENTES

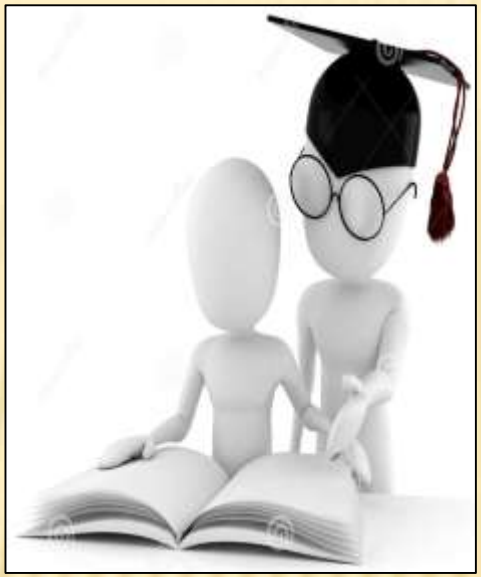
(HASTA 100 PUNTOS)

Asistencia, Puntualidad y Disciplina.
10 Pts.

100

Alfabetización.
20 Pts.

Rasgos positivos de Carácter.
10 Pts.



Cátedras.
1 a 2
10 Pts.

Ascendencia Moral.
10 Pts.

Act. Sindicales y Pedagógicas Inter.
2 a 4
10 Pts.

Preparación.
10 Pts.

Mejoramiento de la Educación.
10 Pts.

Act. Sindicales y Pedagógicas en el País. 1 a 2
10 Pts.

CONDICIONES PERSONALES

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Asistencia, puntualidad y disciplina ❑ Rasgos positivos de personalidad y carácter, simpatía y cordialidad ❑ Ascendencia moral y disposición de animo estimulante para estudiantes ❑ Interés por perfeccionar su preparación técnica y cultural ❑ Iniciativa	• Verificar los puntajes establecidos en las Hojas de Concepto • En caso que el postulante desempeñó funciones en la EDFM/UA en una gestión se recurrirá al a hoja de concepto de su anterior cargo • Si dejo de trabajar en la gestión 2022 , debe adjuntar documento que acredite este hecho, hoja de concepto de la gestión 2023	50

CONDICIONES PERSONALES

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Participación en reuniones pedagógicas y sindicales departamental o nacional.	• Certificados de reuniones pedagógicas y sindicales desarrolladas y emitidas por el Ministerio de Educación, Direcciones Departamentales y Distritales, Confederaciones y Federaciones de Maestros	10

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Asistencia de encuentros o reuniones pedagógicas de alcance internacional	• Se considera certificación internacional, cuando el certificado indique que es internacional (realizado en Bolivia) o emitido en otro país • Son validos únicamente los certificados acreditados por el Ministerio de Educación o las Confederaciones de Maestros	10

CONDICIONES PERSONALES

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Por desempeño como facilitadores en cursos o como expositor en encuentros de capacitación y especialización pedagógica, ferias talleres, seminarios departamentales o nacionales	• Certificados o documentos que acrediten deben ser originales • Los cursos se deben realizar en carácter de invitados y no ser parte de sus funciones laborales	10

CONDICIONES PERSONALES

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Alfabetización y/o post –alfabetización voluntaria y no remunerada De acuerdo a RM 143/2007 y Decreto Supremo N° 1318	• Facilitadores de Alfabetización: Certificación original y la nomina de las y los participantes legalizadas por la Dirección General de post alfabetización. Únicamente son validos los certificados de color azul • Facilitadores y Supervisores de Post – Alfabetización: Únicamente son validos los certificados emitidos por el Ministerio de Educación.	20

TIEMPO DE SERVICIOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL
(HASTA 100 PUNTOS)



4 Pts. por Año.

Año de Frontera.

TIEMPO DE SERVICIO

1 Pt. por Trimestre.

Año de Inicio.

TIEMPO DE SERVICIOS

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Tiempo de Servicios en el SEP	• Certificación años de servicio en planillas de Haberes del SEP • Certificación de calificación de años de servicio emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas • Las y los maestros que realizaron años de provincia en frontera, presentar su certificación o Resolución Administrativa de calificación de años dobles en frontera	100

MÉRITOS GENERALES
(HASTA 100 PUNTOS)

Producción Intelectual.
1 a 5
20 Pts.

Escribir Artículos.
1 a 2
10 Pts.



Fundar Escuelas.
10 Pts.

Fundar Dirección de Publicación.
5 Pts.

Premios Honoríficas.
10 Pts.

Funciones Públicas.
10 Pts.

Cargos Jerárquicos hasta 10 Pts.

MÉRITOS GENERALES

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Por artículos de importancia, estudios o conferencias sobre temas pedagógicos y científicos	• Presentación del articulo publicado • Presentación de certificado como conferencista o expositor • Los artículos o estudios deben ser necesariamente difundidos en medios de comunicación • El recorte del articulo debe ser necesariamente de hoja completa.	10

MÉRITOS GENERALES

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Por libros editados impresos y difundidos o inéditos	• Presentación de un ejemplar del libro, original, ni los trabajos que provienen del desarrollo curricular o avance de contenido • Debe contar con deposito legal • El postulante debe dominar el contenido • El recorte del articulo debe ser necesariamente de hoja completa • Es valida la coautoría hasta 3 personas por libro o texto	20

MÉRITOS GENERALES

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Por fundación (creación de un medio de comunicación escrito, virtual o audiovisual) y/o dirección de publicaciones de importancia	• En caso de revistas de Unidades Educativas, se deberá presentar al menos 3 números continuos. • Se valorara la creación y difusión publica de medios de comunicación escritos, virtuales o audiovisuales acreditados por documentos legales	10

MÉRITOS GENERALES

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Por desempeño de funciones publicas destacadas.	• Presentar documentos que consigne su nombre y el cargo, original y fotocopia simple.	10

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Por premios y distinciones honorificas en concursos científicos o educativos	• Presentación de la Distinción, Reconocimiento o Premio que consigne el nombre del participante, original y fotocopia simple del certificado • En el caso de trofeos, medallas, plaquetas y otros reconocimientos, debe consignar el nombre del participante y que acredite la participación en el evento	10

MÉRITOS GENERALES

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Por fundar y sostener, por propia iniciativa, cursos, niveles o unidades educativas o centros de educación reconocidas oficialmente y con resultados eficientes	• Presentación de documentos que consigne su nombre, original y fotocopia simple • En caso de creación de Unidades Educativas o Centros de Educación se debe demostrar con el Acta de Fundación, Certificado RUE y Resolución Administrativa • En caso de creación de cursos, niveles, Carreras, se debe demostrar mediante Resolución Administrativa.	10

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Por desempeño de funciones jerárquicas en calidad de institucionalizado	• Memorándum de cargo institucionalizado por 3 gestiones educativas continuas • Resolución Ministerial, Director Departamental, Subdirector de Educación y Director General • Resolución Ministerial, de designación de Director General de Educación • Resolución Suprema en caso de Viceministro y Ministro	2 ✓ Director de Núcleo, Unidad Educativa o Centro de Educacion ✓ Docente ESFM/UA 4 ✓ Director Distrital, Director General, Director Académico, Director Administrativo 6 ✓ Director Departamental, Sub-director 8 ✓ Director General 10 ✓ Viceministro/a o Ministro

DEMÉRITOS

(HASTA 100 PUNTOS)

RESTAN PUNTOS

FALTAS DE ASISTENCIA
1 A 45



FALLOS POR PROCESOS
1 A 10



FALTAS DE COMPORTAMIENTO
1 A 45

FALTAS DE RENDIMIENTO
1 A 35

ABUSO CONTRA LOS ESTUDIANTES
1 A 55

DEMÉRITOS

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
❑ Faltas de asistencia ❑ Faltas de comportamiento ❑ Faltas de rendimiento ❑ Abusos contra los estudiantes y docentes ❑ Fallos en procesos escolares	• Documentación original que acredite denuncias o procesos presentada • Resolución final de sentencia ejecutoriada • Memorándum de llamada de atención • Memorándum de sanción administrativa	Depende de la Sanción

Gracias